

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

- 33880** RESOLUCION de 15 de diciembre de 1983, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto A-T-212, «Acondicionamiento. Carretera C-240 de Salou a Ponts, puntos kilométricos 15,500 al 19,500. Tramo: Alcover-La Riba». Término municipal: Alcover y La Riba.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de octubre de 1983, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 3 de noviembre de 1983, y en el periódico local «Diario Español» de 19 de octubre de 1983, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 28 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 6 de diciembre de 1983, se ha resuelto señalar los días 19 y 24 de enero de 1984 en Alcover, y el 24 de enero de 1984, en La Riba, para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Alcover y La Riba, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos o/y un Notario.

Barcelona, 15 de diciembre de 1983.—El Jefe de la Sección de Expropiación.—17.040-E.

GALICIA

- 33881** RESOLUCION de 13 de mayo de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Orense, por la que se hace público la concesión directa de explotación que se cita.

El Servicio Territorial de Industria de la Junta de Galicia, en Orense, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de explotación:

Número: 4.371. Nombre: «Vianzola». Mineral: Pizarra y demás recursos de la Sección C. Cuadrículas: 10. Término municipales: Carballeda de Valdeorras (Orense) y Benuza (León).

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 70.2 y 140.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 13 de mayo de 1983.—El Jefe del Servicio, Alfredo Cacharro Pardo.

- 33882** RESOLUCION de 8 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Pontevedra y Villanueva de Arosa, con hijuelas (V-1032: PO-32).

El acuerdo directivo de 21 de marzo de 1983 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Transportes José Núñez Barros, S. A.», por aportación de su anterior titular, don José Núñez Barros, a la Sociedad citada, que-

dando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera y al amparo del Real Decreto 212/1979.

Santiago, 8 de noviembre de 1983.—El Director general, Leandro Estévez Suárez.—4.848-D.

- 33883** RESOLUCION de 8 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Pontevedra y Villagarcía de Arosa, con hijuelas (V-692: PO-29).

El acuerdo directivo de 21 de marzo de 1983 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Transportes José Núñez Barros, S. A.», por aportación de su anterior titular, «Herederos de Ricardo Feijoo Torres», a la Sociedad citada, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera y al amparo del Real Decreto 212/1979.

Santiago, 8 de noviembre de 1983.—El Director general, Leandro Estévez Suárez.—4.847-D.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

- 33884** RESOLUCION de 22 de julio de 1983, del Servicio de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación directa de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cabañas Nuevas-Urbies, con hijuelas de El Corralón-El Entrego y Cruce Santa Bárbara-Sotroñdío, resultante de la unificación de las concesiones V-2.044: 0-58 y V-2.778: 0-105, de la titularidad de don Manuel Fernández Garbía.

El ilustrísimo señor Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Principado de Asturias ha resuelto otorgar la adjudicación directa del servicio resultante de la unificación de las concesiones arriba señaladas, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes, y entre otras a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: 14 kilómetros de longitud. Pasará por La Cruz-Cruce Santa Bárbara-El Corralón-Parabeles-Collado-Escobal-Los Caleyos (Valle Santa Bárbara) y Las Matiellas: El Entrego-El Corralón, de 7,4 kilómetros, pasará por La Invernal-Lavayos: Cruce Santa Bárbara-Cabañas Nuevas, pasará por la Cerezal-La Bobia-San Mamés-Sierra-Blimea-Sotroñdío y Linares.

Clasificación del servicio: Coincidente del grupo b).

Prohibiciones de tráfico: De y entre Blimea y Sotroñdío, y viceversa, tramo de 2 kilómetros en favor de la concesión La Foz de Caso-Oviedo.

Expediciones, calendario y horario:

Sotroñdío-Cruce Santa Bárbara: Seis expediciones sencillas diarias y cuatro en domingo.

Sotroñdío-Collado-Escobal: Seis expediciones sencillas diarias. Collado-Escobal-Urbies: Cuatro expediciones sencillas, miércoles, jueves, sábados y domingos.

El Entrego-Collado-Escobal: Dos expediciones sencillas los miércoles, jueves y sábados.

Sotroñdío-Cabañas Nuevas: Dos expediciones sencillas miércoles y sábados.

Vehículos afectos a la concesión: Tres vehículos de 44 plazas cada uno, y un vehículo de 34 plazas.

Tarifas: 2.216 pesetas por viajero-kilómetro.

Oviedo, 16 de septiembre de 1983.—El Jefe del Servicio de Transportes, Domingo Lozano Burgos.—4.143-D.